



Pliego de prescripciones técnicas que regirán la contratación del servicio de iluminación artística y decoración de determinadas calles, plazas y avenidas de Pamplona durante la Navidad 2019-2020

El servicio de Comercio del Área de Economía Local Sostenible del Ayuntamiento de Pamplona tiene como objeto dotar de iluminación y decoración especial las principales calles, plazas y zonas comerciales de Pamplona durante la campaña de Navidad 2019/2020, por ser estas fechas festivas muy importantes para las ventas y visibilidad del comercio de cercanía de nuestra ciudad.

El equipo técnico responsable de este contrato busca ofrecer una imagen global de la iluminación navideña conjuntada y coordinada, excepto en aquellos puntos, señalados en el cuadro de características técnicas y en este pliego de prescripciones técnicas, en los que se solicite la libre interpretación y se puntúe, por tanto, la creatividad e imaginación de la empresa aspirante.

Para lograr este objetivo, se realiza una selección de zonas estratégicas de la ciudad, incidiendo en las que son destino habitual de compras y de ocio de los y las pamploneses, así como de los y las turistas.

Estas calles y espacios se relacionan en el presente documento de prescripciones técnicas buscando la correcta y proporcionada distribución de los elementos decorativos, así como la especial atención y refuerzo de los puntos emblemáticos y por ende, comercial y turísticamente destacados, de Pamplona.

1.- DECORACIÓN GENERAL

1.A. DECORACIÓN EN FAROLAS

Emplazamiento	Farolas
Avenida Baja Navarra, desde la Plaza Príncipe de Viana hasta el cruce con la calle Olite, a ambos lados de la Avenida,	Todas las farolas
Avda Conde Oliveto, a ambos lados de la Avenida.	Todas las farolas
Avda Catalina de Foix (antigua Avda del Ejército), a ambos lados de la Avenida.	Todas las farolas
Calle Yanguas y Miranda, entre Plaza de la Paz y Plaza de los Fueros, a ambos lado de la calle.	Todas las farolas
Total zonas a decorar las farolas	4

1.B.- DECORACIÓN EN CALLES (ARCOS)

Emplazamiento	Nº de arcos
----------------------	--------------------



Calle Estafeta	12
Calle San Nicolás	6
Calle San Gregorio	6
Calle Zapatería	12
Calle Mayor	12
Calle Comedias	4
Calle Pozoblanco	4
Calle Chapitela	6
Calle Mercaderes	4
Calle Mañueta	4
Calle Curia	4
Calle Navarrería	4
Calle San Antón	4
Calle Paulino Caballero	16
Calle Amaya	16
Calle Tafalla	10
Calle Gorriti	8
Calle Castillo de Maya	6
Calle San Fermín	8
Calle García Ximenez	4
Calle Tudela	6
Paseo de Sarasate	6
Total arcos	162

1.C.- DECORACIÓN EN PLAZAS Y FACHADA TEATRO GAYARRE

Emplazamiento	Iluminación/decoración navideñas	otras	estampas
Plaza de la Libertad			Parque
Plaza Príncipe de Viana			Fuente
Plaza de las Merindades			Fuente
Teatro Gayarre			Fachada
Total estampas navideñas			4

2.- ESPACIOS DESTINADOS A LA LIBRE CREACIÓN Y PROPUESTA DE LAS EMPRESAS LICITADORAS

Fachada del Ayuntamiento de Pamplona y Plaza Consistorial

La fachada del Ayuntamiento de Pamplona deberá contar con luces en movimiento/destellos o cualquier otro efecto especial de luz.

La Plaza Consistorial contará con una decoración proporcionada a las dimensiones del espacio, teniendo en cuenta la comodidad a la hora de transitar por el mismo, dado que es



punto de encuentro de turistas y visitantes, así como zona de paso para las compras en el Casco Antiguo pamplonés.

Avenida de Carlos III (desde Plaza del Castillo hasta Plaza de la Libertad)

En caso de que la decoración ofertada sean arcos, deberá hacerse constar el número de los mismos a colocar.

No se puntuará que el modelo elegido, caso de ser arco, se repita en las calles de la ciudad que sí deben decorarse con arcos, según este pliego de prescripciones técnicas. El modelo elegido para la Avenida de Carlos III, si es arco, tiene que ser diferente y único para esta zona.

Si son otras las opciones elegidas de iluminación, también habrá que señalar número de las mismas, lugares en los que se instalan dentro de la Avenida de Carlos III, etc.

Plaza del Castillo

La Plaza del Castillo deberá ser iluminada en su totalidad (kiosko central y perímetro de la Plaza).

No serán puntuables en este apartado las ofertas que no incluyan los dos puntos.

Las decoraciones propuestas para estos cuatro espacios (libre creación), deberán presentarse con una detallada descripción (medidas, colores, efectos sonoros o lumínicos en su caso, etc.).

Emplazamiento	Espacios de libre creación
Fachada Casa Consistorial	Fachada
Plaza Consistorial	Plaza
Avenida Carlos III	Avenida completa (entre Plaza del Castillo y Plaza de la Libertad)
Plaza del Castillo	Kiosko y perímetro
Total espacios libre creación	4

RESUMEN ILUMINACIÓN/DECORACIÓN	
Total calles/avenidas farolas	4
Total arcos	162
Total espacios de libre creación	4
Total decoraciones /estampas navideñas	4

3.- CAMBIOS

Los espacios señalados en este listado para su iluminación y decoración serán susceptibles de cambio por parte del Ayuntamiento de Pamplona, por cuestiones organizativas, no suponiendo en ningún caso que la empresa adjudicataria deba asumir más trabajo o destinar más recursos que los ofertados y aprobados en el proceso de contratación.



Por otra parte, si una vez comunicada la noticia de la adjudicación a la empresa ganadora del concurso, ésta, por diferentes motivos, no dispusiera de los elementos ofertados y valorados por el equipo técnico, el Ayuntamiento de Pamplona pasará a contratar a la empresa situada inmediatamente después en el proceso selectivo, y así sucesivamente.

4.- REQUERIMIENTOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Medidas de prevención de riesgos laborales

Motivación: el trabajo en este contrato requiere manipular instalaciones eléctricas al aire libre en temporada invernal, en una altura mínima de más de 3 metros mediante camiones grúa, escaleras o equipamiento similar. Se considera que la prevención de riesgos laborales es un aspecto crítico para garantizar el cumplimiento del contrato en condiciones suficientes de seguridad para las personas empleadas en él.

Será condición de ejecución del contrato que la entidad adjudicataria lleve a cabo un mínimo de 4 horas (por encima de las que sean obligatorias por la normativa y convenios colectivos de aplicación) de formación en materia de prevención de riesgos laborales, a la plantilla adscrita a la ejecución del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación habrá de presentarse ante la unidad gestora, en el plazo de tres semanas desde la formalización del contrato, la documentación acreditativa de haber recibido esta formación o un plan en el que se especifique el contenido de las acciones formativas a realizar para cumplir esta condición de ejecución.

Medidas de Eficiencia Energética

Motivación: Uno de los objetivos del Ayuntamiento de Pamplona es promover una ciudad sostenible, firmó la Carta de Aalborg en 1998 y cuenta desde entonces con un Plan Local de Agenda 21. También se forma parte desde el año 2009 del Pacto de los Alcaldes con medidas para reducir el cambio climático. Por ello, se quiere conseguir un adecuado equilibrio entre la decoración navideña y un consumo responsable de la energía eléctrica. Procede por tanto que en las contrataciones municipales, se incluyan medidas que aseguren el uso responsable de la energía eléctrica.

El 100% de la iluminación deberá ser tecnología led.

Se deberá, asimismo, cumplir la siguiente normativa:

- **Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado según Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto de 2002.**
- **Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior, aprobado según Real Decreto 1890/2002 de 18 de Noviembre de 2008.**
- **Normativa Instalaciones de Alumbrado Exterior Públicas en el término municipal de Pamplona**

5.- HORARIOS DE ENCENDIDO

Los horarios de encendido desde el viernes 29 de noviembre de 2019 hasta el lunes 6 de enero de 2020, ambos incluidos, serán los siguientes:

Horario habitual de la campaña

Encendido a las 17:45 de la tarde y apagado a las 21:30 de la noche.

Horario en días especiales

Viernes y sábados de noviembre, diciembre y enero: encendido a las 17:45 h y apagado a las 24:00 h

Vísperas de festivos navideños:

24 y 31 de diciembre y 5 de enero: encendido a las 17:45 h y apagado a la 01:45 h

6.- NECESIDADES DE PERSONAL A SATISFACER POR ESTE CONTRATO: EQUIPO DE GUARDIA

El adjudicatario se compromete a tener dispuesta la iluminación para su encendido el día 29 de noviembre de 2019.

La empresa adjudicataria del contrato comenzará el montaje según lo establecido en el punto T del cuadro de características y se compromete a tener finalizado el desmontaje de todos los elementos el 17 de enero de 2020.

Asimismo, la empresa adjudicataria tendrá que velar por el buen funcionamiento de la instalación desde el 29 de noviembre de 2019, primer día de encendido, hasta el 7 de enero de 2020, fecha a partir de la cual finalizará la campaña de iluminación y decoración navideña. Para el correcto seguimiento, atención y resolución de incidencias (apagados, rotura de elementos, caídas u otros) será preciso contar con **2 operarios u operarias de guardia**.

La empresa adjudicataria facilitará el nombre de estas dos personas y su contacto al Ayuntamiento de Pamplona para una correcta y fluida interlocución. Estos trabajadores deberán estar disponibles durante todo el periodo de encendido navideño para la óptima y rápida resolución de incidencias que pudieran producirse.

Por su parte, el equipo técnico responsable de este contrato facilitará a la empresa y al equipo responsable del mantenimiento y guardias los contactos de las personas responsables de Alumbrado Público municipal.

La empresa responsable del contrato deberá también velar porque se cumplan los horarios de encendido y apagado según las pautas marcadas en estas prescripciones técnicas.

7.- SISTEMAS DE COMUNICACIÓN

La empresa contratada dispondrá de los sistemas de comunicación adecuados, que garanticen que se establezca inmediatamente la comunicación entre la Inspección Técnica del Ayuntamiento de Pamplona y el personal de la contrata. En concreto, la empresa adjudicataria deberá disponer de teléfono, fax y correo electrónico para recibir las órdenes de trabajo que le envíen los servicios municipales.

El equipo técnico del Área de Economía Local Sostenible, sección Comercio se coordinará con el resto de Áreas municipales implicadas en la buena marcha de la instalación, mantenimiento y desmontaje de la iluminación navideña, facilitando asimismo los contactos pertinentes a las personas responsables de la empresa adjudicataria (Conservación Urbana, Seguridad Ciudadana y Alcaldía).

En Pamplona a 16 de julio de 2019.